

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 24 SEP. 2020

Por el cual se convoca y se establece el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el Literal i) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual establece en el Artículo 2:

"(...) el Consejo Superior convocará, a través de la Secretaria General, a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes. En el acuerdo de convocatoria se establecerá el calendario y la cuenta de correo electrónico que se usará en el proceso".

Que, de acuerdo con la verificación realizada por la Secretaría General, el periodo del actual representante de los exrectores ante el Consejo Superior finalizará el 13 de noviembre de 2020.

Que, en virtud de lo señalado, es necesario convocar y establecer el calendario para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) electrónica del 21 de septiembre de 2020, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Reglamento para el proceso de designación. El reglamento que se aplicará al presente proceso de designación, se encuentra establecido en el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior".

Artículo 2. Convocatoria. Se convocan a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022, en las fechas establecidas en el calendario del Artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Divulgación de la convocatoria. La presente convocatoria y el aviso serán publicados en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior. Así mismo, el aviso será publicado en el Diario Oficial.

Artículo 4. Procedimiento de inscripción. Los aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo electrónico personal, de conformidad con las especificaciones del Artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y las fechas establecidas en el calendario del Artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 5. Calendario. El proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y en la página web de la Universidad	30 de septiembre de 2020
2	Solicitud de publicación y difusión del aviso a las Secretarías Generales de las Universidades Públicas, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal - SUE y al Ministerio de Educación Nacional	30 de septiembre de 2020



CONSEJO SUPERIOR

	ACUERDO N° 031 DE 24 SEP. 2020		
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 1 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 15 de octubre de 2020	
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 16 y 20 de octubre de 2020	
5	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 21 y 22 de octubre de 2020	
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	23 de octubre de 2020	
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 26 y 28 de octubre de 2020	
8	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General	Entre 29 de octubre y 3 de noviembre de 2020	
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	4 de noviembre de 2020	
10	Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	Entre 5 y 11 de noviembre de 2020	
11	Designación de Representante de exrectores	Entre 12 y 19 de noviembre de 2020	

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA

Presidenta del Consejo

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo – Jefe Oficina Jurídica Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR Diana Acosta Afanador - SGR GINA PAOL ZAMBRANO RAMÍREZ Secreta lia del Consejo